

ARGUMENTOS

para el cambio en tiempos constituyentes



N° 91

Enero 2020

Santiago, Chile

UNA CIUDADANÍA DIVERSA Y DESIGUAL

A partir de los años 2000, diversos estudios, sucesivas encuestas de opinión, así como también los resultados de la última consulta municipal -con casi 2 millones y medio de personas- de 225 comunas dieron cuenta de la mayor sensibilidad y reconocimiento por parte de la mayoría de la población del carácter plural de la ciudadanía, del trato desigual que sus integrantes reciben, y de la necesidad de contar con una nueva Constitución que les represente.

La Constitución del año 80 afirma la igualdad de lxs ciudadanxs frente a la ley. No obstante, la cristalización de esta igualdad no está asegurada ni por el funcionamiento de las instituciones (de salud, educación, trabajo o seguridad social, entre otras), ni por las características de las interacciones sociales y de las prácticas cotidianas (arbitrariedad, falta de respeto, intolerancia, prejuicios). Ello da lugar al menor poder de las mujeres, al escaso reconocimiento de las cosmovisiones indígenas y sus organizaciones colectivas. Al mismo tiempo, el sistema político electoral reduce las posibilidades de que independientes sean elegidos como representantes políticxs.

Las normas constitucionales se elaboran en torno a la imagen de un ciudadano abstracto, universal que sin embargo corresponde a las visiones e intereses de los hombres blancos, heterosexuales y propietarios. La invisibilización de la diversidad y de las relaciones asimétricas entre los ciudadanxs fomentan las desigualdades de trato, de resultado, la intolerancia e irrespeto frente a los otros(as) diferentes.



PUBLICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

91

En este número de Argumentos se pregunta por las barreras que impiden que los amplios consensos sociales logrados en torno a la igualdad de género, al bienestar colectivo y al desarrollo sustentable se transformen en acuerdos y decisiones políticas que den lugar a nuevas normas de convivencia que construyan una sociedad más justa y equitativa.

DISCURSOS Y NORMAS DE GÉNERO

Los principios, los valores y las normas institucionales de la Constitución pinochetista diseñan un orden neoliberal, jerárquico, asimétrico y patriarcal. Las normas que rigen la relación entre los poderes se caracterizan por un excesivo presidencialismo, limitan la iniciativa y participación ciudadana en el quehacer del Estado y avalan la reiteración de los prejuicios de género, de clase, de etnia que permean la convivencia civil. En sus normas se privilegia lo privado frente a los bienes públicos, el mercado no regulado frente al Estado, y el matrimonio y la familia tradicional como base de la sociedad sobre otros tipos de familia. Esta constitución concibe la movilidad y el éxito individual como productos del esfuerzo individual, sin garantizar la existencia de instituciones fuertes que redistribuyan las oportunidades en forma equitativa que permitan la realización de proyectos personales y colectivos. Finalmente, la Estrategia de Desarrollo propuesta subordina el bienestar de la ciudadanía, los bienes públicos y la sustentabilidad del planeta a los intereses del capital y al crecimiento económico.

El orden social vigente de carácter patriarcal se asienta en discursos y normas de género recurrentes que definen los atributos de las mujeres como miembros de una categoría social inferior. Las normas demarcan los atributos y espacios masculinos que en general son mayores, heterogéneos y con más prestigio que los asignados a las mujeres. Todo el aporte de ellas a la reproducción de la sociedad, al fortalecimiento de vínculos sociales y al fortalecimiento ciudadano, son invisibilizados bajo los papeles de madre y esposa y de la ideología del amor familiar que niega no solo los problemas de justicia, de subordinación dentro de la familia, sino también las ingentes cantidades de trabajo realizado por las mujeres.

LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y LA IDEOLOGÍA DE LAS DIFERENCIAS RADICALES

A partir de la división sexual del trabajo, una de las raíces del orden patriarcal, se erigen fronteras que separan los espacios en los que circulan mayoritariamente las mujeres de los espacios masculinos. Las normas de género definen en forma segregada los trabajos que ambos realizan. Los hombres desempeñan un número mayor de ocupaciones y se encuentran en las posiciones de mayor autoridad, en las actividades más prestigiosas y son mejor retribuidos en el mercado laboral. Además, están sobrerrepresentados en la ciencia y la política, ámbitos donde se toman decisiones políticas que conciernen a toda la ciudadanía y se definen los horizontes sociales deseables de alcanzar.

Los discursos sobre las diferencias radicales entre mujeres y hombres pretenden legitimar y negar la exclusión de las mujeres del ejercicio ciudadano, invisibilizar los problemas que experimentan debido a su doble inserción en el mundo público y privado y las desigualdades de poder que caracterizan el mundo privado. Más aún, estos discursos y normas promueven la aceptación por parte de las mujeres de su posición subordinada.

La demanda actual por la representación paritaria de mujeres en la Convención Constituyente es una gran oportunidad para avanzar en la elaboración de una constitución que se sustente en la representación igualitaria y proporcional de mujeres y hombres, de pueblos indígenas y de independientes.

Es sabido que la diversidad dentro de los grupos e instituciones sociales enriquece los procesos deliberativos con distintos puntos de vista y conocimientos sobre la realidad social. La representación equitativa entre mujeres y hombres asegurará la presencia de mejores talentos en el órgano constituyente al elegir entre las mejores mujeres y hombres. La diversidad de experiencias constituye un gran aporte al debate y toma de decisiones. El clima político y los canales con la ciudadanía se amplían y nuevos temas entran a la agenda deliberativa. Entre otros nuevos debates posibles destacan aquellos referidos a los alcances de la economía del cuidado para el bienestar individual y social y la mantención del medio ambiente. Al mismo tiempo, que estos debates desenmascararan el mito de hombres independientes que deciden racionalmente de acuerdo a sus intereses sin necesitar de redes de acompañamiento y cuidado.

EL CAMINO ES ARDUO

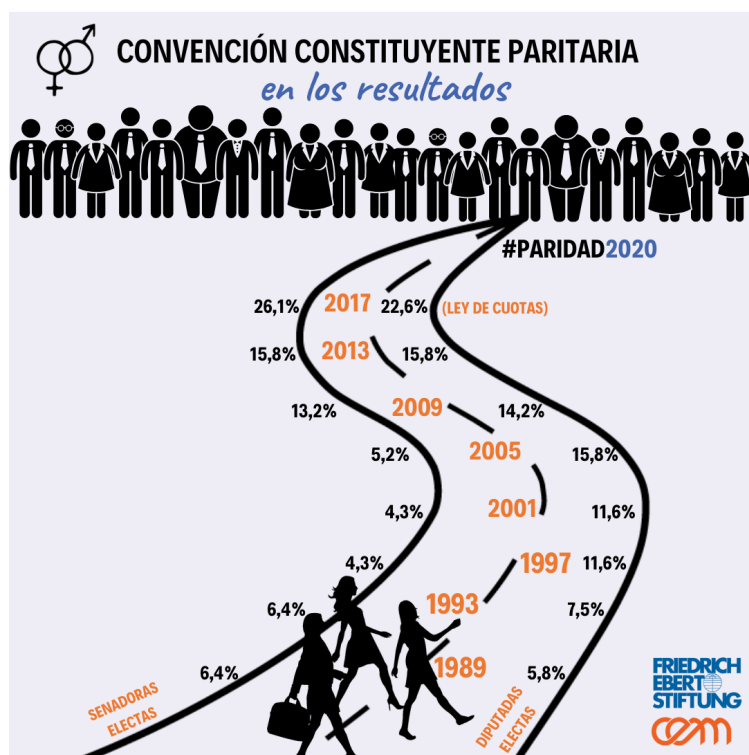
A lo largo de la historia las organizaciones de mujeres y feministas han enfrentado el poder patriarcal. Han luchado contra la violencia de género, la doble moral y los prejuicios y estereotipos de género que limitan su autonomía. A lo largo de los siglos, desde posiciones muy desiguales y a partir de dolorosas experiencias, han ido mostrando el poder y la violencia que se esconde bajo las normas y los comportamientos considerados naturales. Han desplegado discursos públicos alternativos, generado espacios de organización autónoma y participado de espacios mixtos, desde los cuales han construido sistemas de alianzas con otros actores y movimientos para avanzar en sus objetivos.

La lucha transversal por la paridad de género, que en el presente es promovida por un amplio movimiento de mujeres, organizaciones feministas, redes de políticas, parlamentarias de diversos partidos y apoyada por otros actores sociales y políticos aliados, contribuiría a mejorar la calidad de la política y recuperar confianza en las instituciones. Si en este momento, el parlamento tan deslegitimado se abre para acoger esta legítima demanda ciudadana se avanzaría en el restablecimiento de los vínculos entre los movimientos sociales y la política institucional.



SABÍAS QUE...

- El proceso democratizador para las mujeres en nuestro país ha sido largo. Recién en 1935 pudieron sufragar en forma limitada en las elecciones municipales. Y casi veinte años después, en 1952 en las elecciones presidenciales.
- Los niveles de representación política de las mujeres en Chile también ha sido muy lento, sólo en el año 2015, se logró introducir una ley de cuotas en la elección de parlamentarios. Un 23% de mujeres resultaron electas en las últimas elecciones, sin duda un incremento comparado al 16% de la elección anterior.
- Diversas encuestas han consultado respecto de la representatividad en la próxima Convención Constituyente, específicamente sobre la paridad de género:
 - Un 76,2% aprueba que la mitad de los cupos sean para mujeres (2° Encuesta Termómetro Social, diciembre 2019).
 - Un 92% está de acuerdo con que la Convención Constituyente tenga igual representación de hombres y mujeres (Plaza Pública Cadem, diciembre 2019)
 - En la Consulta Municipal el 86,4% estuvo de acuerdo con que Chile tenga una Nueva Constitución (ACHM, diciembre 2019). Y en seis comunas (Cerro Navia, Independencia, La Pintana, Macul, Recoleta y Valparaíso) en las que se incorporó la pregunta por paridad de género, el 91% se inclinó por su aprobación.



ARGUMENTOS
para el cambio

**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**